



Resolución Ministerial

N° 0380–2023-MIDAGRI

Lima, 10 de Noviembre de 2023

VISTOS:

La Carta FTG/7603 de la Secretaria Ejecutiva del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO, el Oficio 347-2023-MIDAGRI-INIA/J de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; el Memorando N° 2938-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 0948-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 1831-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° FTG/7603, la Secretaria Ejecutiva del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO, comunica al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, que el Presidente del Consejo Directivo (CD) del FONTAGRO le extiende una invitación para participar en la “XXVII Reunión Anual del Consejo Directivo de FONTAGRO” a realizarse del 13 al 17 de noviembre de 2023, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, posteriormente, por correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2023, el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO, comunica la nueva agenda, la reducción de los días del evento del 13 al 15 de noviembre de 2023, y los detalles logísticos para la participación del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA en la “XXVII Reunión Anual del Consejo Directivo de FONTAGRO” a realizarse en la Ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, mediante Oficio N°347-2023-MIDAGRI-INIA/J del 23 de octubre de 2023, la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA solicita al Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario disponer el trámite de autorización de su viaje al exterior para participar en la “XXVII Reunión Anual del Consejo Directivo de FONTAGRO”. Asimismo, con Oficio N° 376-2023-MIDAGRI-INIA/J de fecha 07 de noviembre de 2023, la Jefatura del INIA remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el expediente actualizado con la nueva agenda;

Que, el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO fue creado en 1998 con donaciones especiales del Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (CIID) de Canadá, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y contribuciones al capital de los países miembros. Esto permitió su constitución y la ejecución de los primeros proyectos, cuyo objetivo consiste en contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales, la mejora de la competitividad y la reducción de la pobreza mediante el desarrollo de tecnologías e innovaciones;

Que, la República del Perú se integró como miembro del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO en el año 2000; actualmente quien ejerce la representación del país en el Consejo Directivo es el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, conforme al Certificado de Autoridad del Ministerio de Agricultura del Perú (hoy, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) de fecha 07 de septiembre de 2012;

Que, en virtud a lo expuesto, resulta prioritaria y pertinente la participación del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como parte del Sector Agrario y Riego, en la referida reunión, en cumplimiento de la responsabilidad como representante titular del Perú ante el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO; asimismo, la presencia institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es muy importante para generar oportunidades para el desarrollo de iniciativas en beneficio de nuestro país, incrementar los conocimientos sobre las temáticas que se presentarán en los paneles, así como participar en la elección del presidente y vicepresidente del Consejo Directivo del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Jorge Juan Ganoza Roncal, en su calidad de Jefe (dt) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la Ciudad de Panamá, República de Panamá a fin de que participe en la "XXVII Reunión Anual del Consejo Directivo del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO";

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y alojamiento que deriven de la participación del mencionado funcionario, serán asumidos por los organizadores del citado evento;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y, con la finalidad de garantizar la participación oportuna del señor Jorge Juan Ganoza Roncal, en su calidad de Jefe (dt) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para participar en la "XXVII Reunión Anual del Consejo Directivo de FONTAGRO", resulta necesario autorizar el viaje a la ciudad de Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 12 al 15 de noviembre de 2023;

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Resolución Ministerial

N° 0380–2023-MIDAGRI

Lima, 10 de Noviembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, y la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Jorge Juan Ganoza Roncal, en su calidad de Jefe (dt) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 12 al 15 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, el servidor cuyo viaje se autoriza, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ
MINISTRA DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO